GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2020 LEONA VICARIO

**SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO**
**UNIDAD DE ENLACE**
Oficio No. SG/UE/230/35/20
Ciudad de México, a 23 de enero de 2020

**Asunto:** Respuesta a Punto de Acuerdo

**CC. INTEGRANTES DEL H. CONGRESO**
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Presentes

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir para los fines procedentes copia del oficio número 113.2020. OEL.015, así como del original número 113.2020. OEL.016, suscritos por el Mtro. Edwin Enrique Ramírez Lemus, Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, mediante los cuales responde el **Punto Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a realizar verificaciones en los centros comerciales y plazas de la Ciudad de México, con el objeto de vigilar que se respeten los precios y evitar la simulación de ofertas en los días relativos al denominado "Buen Fin".**

A tal efecto y con apoyo en la disposición antes mencionada, que refiere las atribuciones de la Secretaría de Gobernación para "conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los demás poderes de la Unión, y con las demás autoridades federales y locales", aprovecho para poner a sus órdenes esta Secretaría, como cauce institucional para futuras comunicaciones con la Administración Pública Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Titular de la Unidad**

**EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ**

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00012060
FECHA: 4/2/20
HORA: 11-00 hrs
RECIBIÓ: Lony

c.c.e.p.- **Mtro. Edwin Enrique Ramírez Lemus**, Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía.- Presente.

VMG

CDMX Libra

35

ECONOMÍA

2020 LEONA VICARIO

1683

**Oficina de la C. Secretaria**
Oficina de Enlace Legislativo

00000171

Oficio No.113.2020. OEL.015
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo
Ciudad de México, a 22 de enero de 2020

RECIBIDO 22 ENE. 2020 OFICIALÍA DE PARTES 12:19

A

**Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández**
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
P r e s e n t e.

Me refiero al oficio MDPPOSA/CSP/2958/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Ciudad de México, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

> ***"Único. – Se exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a realizar verificaciones en centros comerciales y plazas de la Ciudad de México, con el objeto de vigilar que se respete en precios y evitar la simulación de ofertas en los días relativos al denominado "Buen Fin", así como difundir por redes sociales y diversos medios "las recomendaciones de seguridad en compras a través de comercio electrónico."***

Al respecto me permito solicitarle que con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, haga del conocimiento del H. Congreso de la Ciudad de México la información contenida en el oficio No.113.2020.OEL.016 en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

GOBERNACIÓN RECIBIDO 22 ENE. 2020 HORA: RECIBIÓ: UNIDAD DE ENLACE

**Atentamente**

**Mtro. Edwin Enrique Ramírez Lemus**
**Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo**

C.c.p. Mtro. Francisco Ricardo Sheffield Padilla. – Procurador Federal del Consumidor. Procuraduría Federal del Consumidor.
Mtro Álvaro Castro Espinosa. – Secretario Particular de la C. Secretaria. – Secretaría de Economía.

GOBERNACIÓN RECIBIDO 22 ENE. 2020 HORA: 21:50 RECIBIÓ: M

Oficio No.113.2020. OEL.016
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo
Ciudad de México, a 22 de enero de 2020

**CC. Integrantes de la Mesa Directiva**
H. Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e.

Me refiero al oficio MDPPOSA/CSP/2958/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Ciudad de México, cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

> ***"Único. – Se exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a realizar verificaciones en centros comerciales y plazas de la Ciudad de México, con el objeto de vigilar que se respete en precios y evitar la simulación de ofertas en los días relativos al denominado "Buen Fin", así como difundir por redes sociales y diversos medios "las recomendaciones de seguridad en compras a través de comercio electrónico."***

Al respecto me permito informarle que de conformidad con lo establecido en las fracciones I y XIX del artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Procuraduría Federal del Consumidor (en lo sucesivo PROFECO) tiene las atribuciones para promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, así como para aplicar y ejecutar las sanciones y demás medidas establecidas en dicha Ley, en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y demás ordenamientos aplicables. Consecuentemente, previo a la realización del Buen Fin 2019, la PROFECO implementó y coordinó a nivel institucional, acciones preventivas y de carácter permanente, con la finalidad de lograr una cobertura y atención a nivel nacional para los consumidores.

Ya durante el programa Buen Fin 2019 la PROFECO realizó 1,165 monitoreos de publicidad, 291 de ellos en internet, 261 en televisión abierta y 613 en medios impresos Asimismo se realizaron 260 conminaciones, de las cuales 127 fueron mediante oficio y 133 vía telefónica. Por otro lado, se corrigieron 9 inserciones publicitarias y se retiraron 31 publicidades de diversos medios de comunicación. Aunado a esto, se recibieron 27 denuncias en el correo electrónico denunciapublicitaria@profeco.gob.mx, de las cuales 8 fueron remitidas a la Dirección General de Quejas y Conciliación de la PROFECO y 19 se radicaron en la Dirección General de Procedimientos para su atención.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 24, fracciones IV y V de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la PROFECO de igual manera tiene como atribuciones la de recopilar, elaborar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado, así como para formular y realizar programas de educación para el consumo, difusión y orientación respecto de las materias a que se refiere dicha Ley. En este sentido y en el contexto del Buen Fin 2019 se realizó una campaña en las redes sociales institucionales de la PROFECO, con la finalidad de poner a disposición de los consumidores recomendaciones de compra, comparaciones de precios, los derechos a los cuales tienen acceso, así como la ubicación de módulos y brigadas de atención PROFECO; asimismo se realizaron 340 publicaciones en redes, de las cuales 20 fueron consejos de compra en comercio electrónico, en términos del exhorto del H. Congreso de la Ciudad de México.

Adicionalmente, me permito informar que participaron 1,300 servidores públicos a nivel nacional durante el Buen Fin 2019, desplegándose 307 brigadas itinerantes e instalándose 151 módulos para atender denuncias, brindar asesorías y realizar conciliaciones inmediatas para los consumidores. Durante el periodo del programa del Buen Fin 2019 se proporcionaron 34,691 asesorías a través del Teléfono Del Consumidor, módulos de atención y brigadas itinerantes en todo el país, sobre los principales derechos de los consumidores, para que realizaran compras responsables, informadas e inteligentes, mientras que en redes sociales se atendieron 326 consultas a través de Twitter y 146 mensajes en Facebook, relacionados con el Buen Fin, que fueron canalizados a Conciliaexprés, Teléfono Del Consumidor y otros canales con que cuenta la PROFECO.

Asimismo, se atendieron 738 reclamaciones, alcanzando un porcentaje de conciliación del 83.9% respecto de las reclamaciones recibidas, de las que fue posible recuperar 3.3 millones de pesos, equivalente al 99.2% del monto reclamado por los consumidores. Al respecto puede señalarse que los principales motivos de reclamación fueron por incumplimiento de las ofertas o promociones y publicidad engañosa. Por otro lado, la PROFECO, mediante la herramienta de Quién es Quién en los Precios, recopiló en 31 ciudades y 479 establecimientos, precios de 494 productos de las categorías de artículos de entretenimiento y electrónica; hogar y cocina; sistemas de audio y consolas, registrando más de 437 mil precios.

Con lo anterior, la PROFECO refrenda el compromiso para promover y proteger los derechos de los consumidores, fomentando la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**Atentamente**

**Mtro. Edwin Enrique Ramírez Lemus**
**Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo**

C.c.p. Mtro. Francisco Ricardo Sheffield Padilla. – Procurador Federal del Consumidor. Procuraduría Federal del Consumidor.
Mtro Álvaro Castro Espinosa. – Secretario Particular de la C. Secretaria. – Secretaría de Economía.